





Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios "Ahora 12/18"

Definición

AHORA 12 es un programa de crédito para fomentar el consumo, el comercio, el empleo, la producción nacional y los servicios prestados en el territorio argentino. Con AHORA 12, los argentinos pueden comprar en 12 o 18 cuotas fijas con tarjeta de crédito.

Vigencia

El programa Ahora 12 tiene vigencia **desde el 1º de Diciembre del 2016** y se prorroga su plazo en forma cuatrimestral. El programa se encuentra vigente al **31 de Diciembre de 2018.**

Tarjetas adheridas



























RUBRO TURISMO

<u>Alcance</u>

El programa se podrá utilizar en todos los comercios adheridos para las adquisiciones y/o contrataciones que tengan lugar **de jueves a domingo**, ambos inclusive.

El alcance del rubro Turismo comprende los siguientes servicios a ser prestados íntegramente dentro del Territorio Nacional:

- Pasajes de ómnibus de larga distancia,
- Pasajes aéreos,
- Hoteles y Otros Alojamientos turísticos habilitados por el organismo provincial competente,
- Paquetes turísticos adquiridos a través de agencias de viaje habilitadas,
- Autos de alquiler,
- Excursiones y actividades recreativas.







INFORMACIÓN PARA COMERCIOS

1. ¿Como adherirse?

Los **proveedores y comercios adheridos** al programa podrán ofrecer la modalidad de venta de 12 o 18 cuotas, o ambas, sin necesidad de registrarse nuevamente.

Los **comercios de los rubros incluidos en el programa** deberán adherirse ingresando en la web de la Cámara de Tarjetas de Crédito y Compra ATACYC (<u>www.atacyc.org.ar</u>) o comunicarse con las tarjetas de crédito adheridas.

Deberán registrar su adhesión con cada una de las tarjetas con las que opere, es decir, el alta del programa se debe realizar tanta veces como cantidad de tarjetas con las que trabaje.

2. ¿Cómo se registra una venta realizada a través del Programa?

Las tarjetas de crédito habilitarán un código especial de identificación para las ventas realizadas en el marco del programa y deberán enviar a los comercios adheridos un instructivo que indique los pasos a seguir para el cumplimiento de las condiciones del Programa.

Los comercios deberán emitir una factura separada que discrimine las operaciones comerciales realizadas en el marco del programa.

3. ¿Qué productos se pueden vender en el marco del Programa?

Es responsabilidad del comercio comercializar a través del programa sólo aquellos productos incluidos en el mismo.

4. Condiciones de Financiamiento para los Comercios o Proveedores *

Los consumidores/usuarios podrán adquirir a los productos y servicios con un financiamiento de 12 o 18 cuotas fijas mensuales, según el caso, en los comercios adheridos al programa. Los comercios en las operaciones realizadas a través de **tarjetas bancarias** podrán elegir:

- a) Para las ventas realizadas con la modalidad 12 cuotas, cobrar en un plazo de 60 días corridos con una tasa máxima de descuento del 12,4% directa o en un plazo de hasta 10 días hábiles con una tasa máxima de descuento del 14,4% directa.
- b) Para las ventas realizadas con la modalidad **18 cuotas**, cobrar en un plazo de 60 días corridos con una tasa máxima de descuento del 17,7% directa o en un plazo de hasta 10 días hábiles con una tasa máxima de descuento del 19,7% directa.

Los comercios en las operaciones realizadas a través de **tarjetas no bancarias** para ventas realizadas en **12 cuotas**, tendrán la posibilidad de habilitar alternativamente los siguientes planes de pago:

- a) Un plazo de 60 días corridos con una tasa máxima de descuento del 12,4% directa.
- b) Un plazo de hasta 10 días hábiles con una tasa máxima de descuento del 14,4% directa.
- c) Un plazo de 72 horas hábiles con una tasa máxima de descuento del 14,4% directa (sólo podrá ser aplicada por aquellas emisoras de tarjetas no bancarias respecto de las cuales el plazo operativo mínimo para efectuar pagos, vigente con anterioridad a la entrada en vigor del programa, no fuere inferior a las 72 horas hábiles.).

Los comercios en las operaciones realizadas a través de **tarjetas no bancarias** para ventas realizadas en **18 cuotas**, tendrán la posibilidad de habilitar alternativamente los siguientes planes de pago:

- a) Un plazo de 60 días corridos con una tasa máxima de descuento del 17,7% directa.
- b) Un plazo de 10 días hábiles con una tasa máxima de descuento del 19,7% directa.







c) Un plazo de 72 horas hábiles con una tasa máxima de descuento del 19,7% directa (sólo podrá ser aplicada por aquellas emisoras de tarjetas no bancarias respecto de las cuales el plazo operativo mínimo para efectuar pagos, vigente con anterioridad a la entrada en vigor del programa, no fuere inferior a las 72 horas hábiles.).

Los comercios en las operaciones realizadas a través de **tarjetas bancarias y no bancarias** para ventas en **3 cuotas** de productos de indumentaria, calzado y marroquinería, juguetes y juegos de mesa, cobrarán en un plazo de hasta 10 días hábiles, con la aplicación de una tasa máxima de descuento del 3,6%.

Los comercios en las operaciones realizadas a través de **tarjetas bancarias y no bancarias** para ventas en **6 cuotas** de productos de indumentaria, calzado y marroquinería, juguetes y juegos de mesa, cobrarán en un plazo de hasta 10 días hábiles, con la aplicación de una tasa máxima de descuento del 7%.

* Las condiciones de financiamiento se actualizan de forma cuatrimestral.







INFORMACIÓN PARA USUARIOS

1. ¿Dónde se puede comprar?

Se puede comprar en los locales adheridos en todo el país.

Asimismo, se puede encontrar el cartel identificatorio del programa en sus vidrieras.

Puedes buscar los comercios por rubro TURISMO y por ubicación geográfica por Provincia en el siguiente link: http://www.ahora12.gob.ar/comercios.php

2. ¿Qué días de la semana se puede realizar compras a través del programa?

El programa se puede utilizar en todos los comercios adheridos **de jueves a domingos para todos los rubros**.

3. ¿En cuántas cuotas se puede comprar?

A través del programa se puede comprar en 12 o 18 cuotas.

(También se pueden adquirir productos de indumentaria, calzado y marroquinería, juguetes y juegos de mesa y lámparas LED en 3 y 6 cuotas sin interés).

4. ¿Existe límite para el monto que se puede financiar?

No, el monto a financiar solo estará condicionado por el límite disponible para la financiación en cuotas de la tarjeta con la que cuente el consumidor.

Excepto para los rubros de motos y anteojos, los montos límite son de \$50.000 y \$5.000 respectivamente.

5. ¿Se puede utilizar otro medio de pago distinto a la tarjeta de crédito?

No, para realizar compras a través del programa solo se pueden utilizar las tarjetas de crédito adheridas.

Las siguientes tarjetas de crédito están adheridas al programa:

- Argencard (TB)
- American Express (TNB)
- Cabal (TB)
- Diners (TNB)
- Mastercard (TB)
- Naranja (TNB)
- Nevada (TNB)
- Visa (TB)
- TARSHOP Tarjeta Shopping (TNB).
- Nativa (B)
- SOL (TNB)
- Mutualcard
- Montemar

6. ¿Hasta cuando se podrá acceder al programa?

El programa se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.







INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más detalles y descargar los logos de comercio adherido visite: www.ahora12.gob.ar

Por consultas adicionales pueden escribir a: ahora12@produccion.gob.ar

Para más información pueden consultar el texto completo de la Resolución en el Boletín Oficial – Disposición 31/2018. Fecha 29/06/2018:

https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaRapida/187511/20180702/Ahora%2012

